

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

NIF - 07212602D

MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Dirección: Calle Fernando Poo, 16 PERO MEJOR ENVIAR A [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com), Piso: 6, Puerta: B

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 902998352

Correo electrónico: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00043679485

Fecha y hora de presentación: 03/10/2022 21:49:40

Fecha y hora de registro: 03/10/2022 21:49:40

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: I00000121 - Agencia Española de Protección de Datos

Organismo raíz: I00000121 - Agencia Española de Protección de Datos

Nivel de administración: Administración Institucional

Asunto: Para Expediente N.º: EXP202205446 Atn. subdirectora de Protección de Datos

Expone: Ver ANEXO  
<https://www.miguelgallardo.es/aepd-teborramos-reponiendo.pdf>  
Para Expediente N.º: EXP202205446 Atn. subdirectora de Protección de Datos  
Atn. subdirectora de Protección de Datos Olga Pérez Sanjuán

Solicita: Ver ANEXO  
<https://www.miguelgallardo.es/aepd-teborramos-reponiendo.pdf>  
OTROSI 2 digo, que de nuevo solicito a la subdirectora de Protección de Datos Olga Pérez Sanjuán que incorpore este escrito al EXP202205446 iniciado por el mismo reclamante que pretende censurar, y ya consiguió que Google censurase, una muy relevante resolución judicial de la magistrada EMMA SANCHO GIMENO reiteradamente citada pero completamente ignorada por la directora de la APED en la resolución que aquí se recurre, y cuyos fundamentos son directamente aplicables para la inadmisión directa, o bien para la desestimación firme, de todas las pretensiones de censura previa y general de toda actividad funcionarial o profesional de los reclamantes y la empresa Legal Eraser SL con sus marcas TEBORRAMOS y HONORALIA por los mismos motivos que ya constan en la AEPD pero que han sido ignorados en la resolución que aquí se recurre por ser, al

igual que sus demandas, y en especial, por cuanto dice la magistrada EMMA SANCHO GIMENO en su clara y elocuente fundamentación en el video que puede verse en <https://youtu.be/FOS0AeEUlyo> e insistimos en que se vea, y en todo caso, se solicita copia íntegra del 18

Expediente N.º: EXP202205446 por ser evidente la conexión con la sanción que aquí se recurre y ser un derecho del reclamado al que no se le ha informado de ningún acto posterior al escrito de oposición en [www.miguelgallardo.es/aepd-para-inadmitir-censura-teborramos.pdf](http://www.miguelgallardo.es/aepd-para-inadmitir-censura-teborramos.pdf) [www.miguelgallardo.es/aepd-olga-perez-sanjuan-teborramos.pdf](http://www.miguelgallardo.es/aepd-olga-perez-sanjuan-teborramos.pdf) [www.miguelgallardo.es/aepd-angel-carralero-fernandez-teborramos.pdf](http://www.miguelgallardo.es/aepd-angel-carralero-fernandez-teborramos.pdf) En atención al fondo del asunto judicial, se solicita que, considerando la resolución "IN VOCE" en vista pública de la Audiencia Previa que el reclamante también pretende censurar, se precise con máximo rigor qué es exactamente lo que no se puede publicar de los abogados de TEBORRAMOS o del funcionario público condenado en STS 4019/2008 Ver el resto de las solicitudes en OTROSÍES en ANEXO <https://www.miguelgallardo.es/aepd-teborramos-reponiendo.pdf>

Documentos anexados:

ANEXO PDF 1 solicitando su pronto acuse - aepd-teborramos-reponiendo.pdf (Huella digital: 635479b17a27c531e94500e740dc267a3487a642)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro